



Ayuntamiento de Villasequilla

Expediente n.º: 376/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 10/04/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

PAVIMENTACIÓN ACERAS Y RED DE AGUA EN LAS CALLES POZO AMARGO, CLAVEL, MAGDALENA, DOCTOR MARTINEZ POTENCIANO Y MORA

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria
Simplificada

Tipo de contrato: Obras

Clasificación CPV: 45232151-5
45233252-0

Acepta
renovación:
No

Revisión de precios /
fórmula: No

Acepta variantes:
No

Presupuesto base de licitación:
66.140,32.-€

Impuestos: 13.889,47.-€

Total: 80.029,79.-€

Duración ejecución: Tres

Garantía provisional:
No

Garantía definitiva: 5% precio de
adjudicación

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Inicio	10/07/2018
Informe de Secretaría	11/07/2018
Informe de Intervención	11/07/2018
Resolución de inicio	11/07/2018
Pliego prescripciones técnicas	12/07/2018
Pliego de cláusulas administrativas	12/07/2018
Informe de fiscalización previa	11/07/2018

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



Ayuntamiento de Villasequilla

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las Obras de PAVIMENTACIÓN ACERAS Y RED DE AGUA EN LAS CALLES POZO AMARGO, CLAVEL, MAGDALENA, DOCTOR MARTINEZ POTENCIANO Y MORA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidenta: D^a. Elena Fernández Díaz (Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento)
- Secretaria: D^a. Concepción Avilés Moreno (Funcionaria del Ayuntamiento)
- Vocal: D. Miguel Ángel Martín del Castillo (Funcionario en el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE